Folleto **Nº Registro Sociedad CNMV: 31**

MEÑALER, SIL, SA

Denominación abreviada de la Sociedad: MEÑALER, SIL, SA
Sociedad no armonizada
Código ISIN: ES0162852034

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTA SOCIEDAD PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución de la Sociedad: 06/02/2003 **Fecha de registro en la CNMV:** 11/11/2022
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 20/03/2003
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: Madrid
Forma jurídica anterior: La sociedad se constituyó como MEÑALER, SICAV, SA el 6/02/2003 y se transformó en Sociedad de Inversión Libre en el 2022
Domicilio: CIUDAD BBVA, Calle Azul, nº 4 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28050
Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC **Grupo Gestora:** BBVA

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Depositario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A. **Grupo Depositario:** BBVA
Auditor: Deloitte, S. L.
Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

Consejo de Administración

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	IGNACIO MURO ALCORTA	
CONSEJERO	BEATRIZ MURO ALCORTA	
CONSEJERO	IGNACIO MURO ALCORTA	
CONSEJERO	JOSÉ RAMÓN LIZARRAGA OCHOA	
SECRETARIO NO CONSEJERO	LUIS DE LA PEÑA FERNÁNDEZ-NESPRAL	

La Sociedad paga remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, Dirección y Terceros.

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Sociedad de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 4 años.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a largo plazo del capital asumiendo un riesgo acorde a los activos en los que se invierte.

Política de inversión:

La SIL podrá invertir entre un 0-100% de su patrimonio en IIC financieras tradicionales del artículo 48. c) y d) del Reglamento de IIC que sean activo apto, armonizadas o no y, hasta el 10% de su patrimonio en IICIL, IICIICIL, entidades de capital riesgo que sean transmisibles, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

La SIL podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IIC, en activos de renta variable y renta fija sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de inversión en cada clase de activo pudiendo estar la totalidad de su exposición invertida en renta fija (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) o renta variable.
No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), rating de emisión/emisor (por lo que toda la cartera de renta fija podrá ser de baja calidad crediticia o sin rating), duración media de la cartera de renta fija, capitalización bursátil, sectores económicos o divisas. Los emisores y mercados serán tanto de países OCDE como emergentes, sin limitación. La inversión en renta variable de baja capitalización o en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez de la SIL.
La exposición a riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total.
La concentración en un mismo emisor o IIC será como máximo del 40%. Se cumple con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.
El endeudamiento bancario para gestionar la liquidez y facilitar reembolsos será de un máximo 30% del patrimonio en caso de necesidad o aprovechar oportunidades de inversión. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.
La exposición máxima a los activos subyacentes será del 100%. Empleará como cobertura e inversión, instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados (incluyendo CFDs).
La Sociedad no tiene ningún índice de referencia en su gestión.
La SIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:
POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en la SIL. No obstante se han previsto mecanismos adicionales para gestionar la liquidez:

- se hará uso de la posibilidad de endeudamiento prevista, en su caso, para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se produzcan.

La SIL tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo equivalente al Reino de España, con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.
El SIL podrá recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados, y, en todo caso, recibirá los que sean legalmente exigibles. El colateral consistirá en deuda pública de emisores de la OCDE con la calidad crediticia descrita antes y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán todas ellas entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo con calidad crediticia al menos media (rating mínimo BBB-), y con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión de la SIL en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de Crédito. 3. Riesgo de Liquidez. 4. Riesgo de Concentración. 5. Riesgo de inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados), como cobertura e inversión 6. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
1. Riesgo de mercado. La rentabilidad de la SIL puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de renta variable como de renta fija (fluctuaciones de tipos de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Mercados emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/ sociales pueden afectar al valor de las inversiones. 2. Riesgo de crédito. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores o a las emisiones, existe riesgo de incumplimiento de la contrapartida. 3. Riesgo de liquidez. La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen en concentración puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que la Sociedad puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones 4. Riesgo de concentración. Se puede

tener una posición concentrada en mismo emisor o en una única IIC, lo cual aumenta el riesgo de la SIL frente a tener una cartera más diversificada. 5. Riesgo de Derivados. La Sociedad utilizará
instrumentos financieros derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados) con la finalidad de cobertura e inversión. Los derivados negociados en mercados organizados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. Los derivados OTC tienen el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: BME MTF Equity.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El valor liquidativo aplicable de la Sociedad será diario (corresponderá al mismo día de la fecha de solicitud) y será calculado y publicado diariamente. Tanto las compras y ventas de las acciones tendrán una frecuencia diaria.
El pago de reembolsos se realizara dentro de los 4 días siguientes al valor Liquidativo aplicable.
Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Asimismo, no se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. La sociedad establece que las ventas por cifras superiores a 300.000 euros, exijan para su plena efectividad el preaviso a la Sociedad Gestora con 5 días hábiles de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.
Asimismo, cuando la suma total de las acciones vendidas por un mismo accionista dentro de un período de 5 días hábiles sea igual o superior a 300.000 euros, la Sociedad Gestora podrá exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de venta que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo accionista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última orden recibida. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este apartado, se tendrá en cuenta el total de órdenes de un mismo apoderado.
Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlas directamente a la SGIIC de la SIL para que ésta pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la SGIIC sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el BME MTF Equity. La SGIIC confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La SGIIC designará un miembro de mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la Sociedad, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.
En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Minoristas y Clientes Profesionales (tal y como se definen en la Ley del Mercado de Valores).
Divisa de denominación de las acciones: euros.
Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,3%	Patrimonio	Hasta 3.005.060 Euros (1)
	0,15%	Patrimonio	Desde 3.005.061 Euros (1)
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	2,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

(1) Comisión acumulativa por tramos.

Por la parte del patrimonio invertida en IIC del Grupo de la Sociedad Gestora se retroceden a favor de la SIL las comisiones indirectas de gestión, y se exime a la SIL del pago de comisiones de suscripción y reembolso.
Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además La sociedad podrá soportar gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del BME MTF Equity y del registro contable de las acciones, gastos de asesoría jurídica, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 5 años.

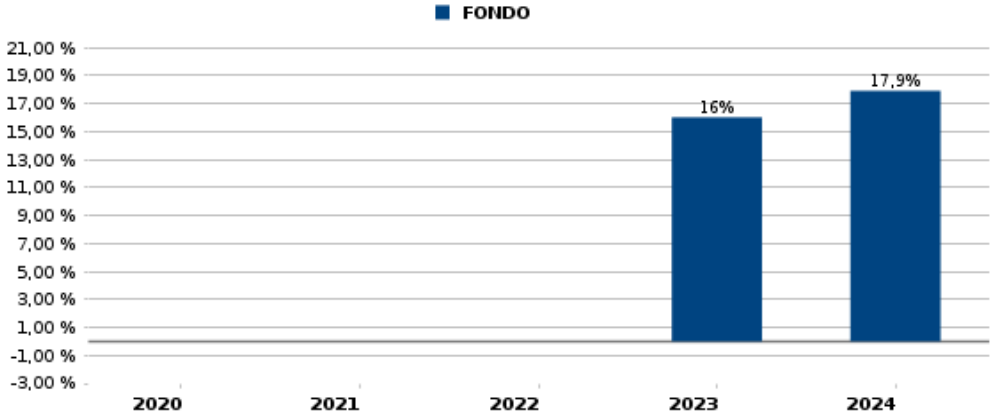

· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.
· Los gastos corrientes así como, en su caso,la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro del fondo: 11/11/2022
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los criterios generales de valoración de IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés de la sociedad: 6. Riesgo de sostenibilidad. La Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión. Desarrolla una política asentada en la integración de la información sobre aspectos Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG) al analizar las compañías, la exclusión de sectores controvertidos, el ejercicio de derechos políticos, la implicación en las compañías invertidas y el uso de estrategias de impacto. Supervisa las compañías en las que invierte, verificando la creación de valor a largo plazo para sus inversores y la alineación de intereses con sus accionistas. Esto implica un seguimiento de indicadores y métricas que incluyen aspectos económico-financieros y elementos ASG. Toma como referencia la información publicada

por los emisores de los activos y la evaluación de los riesgos ASG por parte de compañías de calificación y de su propia metodología interna. Para vehículos de inversión de terceros, mantiene directamente o a través de intermediarios, un diálogo continuo con ellos para que integren aspectos ASG en sus inversiones, voten y mantengan una implicación continuada y adecuada en las compañías donde invierten. Riesgo de sostenibilidad:Acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera afectar negativamente al valor de la inversión. Dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector o zona geográfica. Las inversiones con mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar la disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.405.000,00 euros.
Capital estatutario máximo: 24.050.000,00 euros.
Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 10,00% del capital social con fecha 08/06/2022.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC
Fecha de constitución: 29/09/1979
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 14 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: Calle Azul, 4 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28050.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.139.560,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023

CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MANUEL PEREZ HUERTAS		16/06/2016
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GABRIEL MARTINEZ AGUILAR		16/06/2016
CONSEJERO DELEGADO	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023
CONSEJERO	ROBERTO VICARIO MONTOYA		18/05/2021
CONSEJERO	CARMEN PEREZ DE MUNIAIN MARZANA		18/05/2021
CONSEJERO	MARIA BELEN BLANCO JEREZ		17/10/2023

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, JOSE MANUEL PEREZ HUERTAS y GABRIEL MARTINEZ AGUILAR ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.
No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:
El fondo se podrá beneficiar de las retrocesiones de comisiones abonadas por las IIC subyacentes en las que invierte, gestionadas o no por el Grupo BBVA.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PZ. DE SAN NICOLAS N.4 48005 - BILBAO (BIZKAIA)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 90 fondos de inversión y 3 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.